

## I.- AVISO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

<p>I. Nombre y descripción del trámite o servicio</p>	<p>Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones</p>
	<p>El trámite de aviso de mantenimiento y reparación tendrá por objeto informar a la autoridad de los trabajos para el mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones como torres, postes, ductos subterráneos, antenas y cableado subterráneo y aéreo, entre otros.</p> <p>El aviso deberá presentarse previo al inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.</p>
<p>II. Modalidad</p>	<p>Presencial de inicio, con posibilidad de seguimiento digital.</p>
<p>III. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio</p>	<p>Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo.</p>
<p>IV. Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</p>	<p>Este aviso se presentará cuando el interesado pretenda realizar trabajos para el mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones como torres, postes, ductos subterráneos, antenas y cableado subterráneo y aéreo, entre otros.</p> <p>El aviso deberá presentarse previo al inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.</p>
	<p>1. El interesado en realizar trabajos para el mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones como torres, postes, ductos subterráneos, antenas y cableado subterráneo y aéreo, entre otros, deberá presentar ante la autoridad los requisitos señalados en la fracción V de la presente ficha de trámite y en el Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del estado de Hidalgo, mediante el formato de aviso señalado en la fracción VII de la presente ficha de trámite previo al inicio de los trabajos.</p> <p>En caso de reparaciones urgentes por afectación al servicio en días y horas inhábiles, el aviso se presentará por medios electrónicos previo al inicio de los trabajos, en la siguiente dirección de correo electrónico Despacho del C. Presidente Municipal <a href="mailto:particular.yahualica.2016@gmail.com">particular.yahualica.2016@gmail.com</a> Secretaría de Obras</p>

	<p>Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad  <a href="mailto:obras.yahualica.2016@gmail.com">obras.yahualica.2016@gmail.com</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez presentado el aviso, la autoridad considerará realizada dicha obligación y podrá ejercer atribuciones de supervisión o verificación.</li> <li>Los avisos no estarán sujetos a la emisión de resolución alguna por parte de la autoridad.</li> <li>En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos, el aviso se tendrá por no presentado.</li> <li>El acuse de presentación del formato correspondiente constituye el aviso a la autoridad de tránsito, sin que sea necesario que el solicitante acuda ante dicha autoridad municipal a realizar un trámite adicional.</li> </ol>
V. Enumerar y detallar los requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.</li> <li>Datos del inmueble, predio, ruta e infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.</li> <li>Fecha de inicio y término de los trabajos de mantenimiento o reparación.</li> <li>Número de autorización otorgada o fecha de presentación del aviso para la construcción, instalación o uso de la infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.</li> <li>Descripción del mantenimiento o reparación a realizar.</li> </ol>
VI. Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	Formato
VII. El formato correspondiente y la última fecha de publicación en el medio de difusión	<p>Formato de aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.</p> <p>Fecha de publicación: - Fecha de publicación del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del estado de Hidalgo -</p>
VIII. En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	No aplica
IX. Datos del contacto oficial del Sujeto	Director o en su ausencia el Subdirector de la Dirección de Planeación Urbana y Obras Públicas, u homólogas encargada de realizar el trámite y las gestiones en torno a este.

Obligado responsable del trámite o servicio	
X. Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta	No aplica
XI. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	No aplica
XII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago	De acuerdo a la Ley de Ingresos de Yahualica, Hidalgo, vigente
XIII. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	La autoridad determinará la vigencia de los avisos presentados acorde al plazo de inicio y término de los trabajos que haya declarado el solicitante en el formato correspondiente y no podrá exceder de 8 días hábiles.
XIV. Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso	No aplica
XV. Todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar el Trámite o solicitar el Servicio, incluyendo su domicilio	Despacho del C. Presidente Municipal ó Unidad de Apoyo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sita en Av. Hidalgo SN, Centro, Yahualica, Hidalgo; C.P. 43080
XVI. Horarios de atención al público	Horario: 08:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.
XVII. Números de teléfono y medios electrónicos de	Datos de contacto: Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Yahualica, Hidalgo, C.P. 43080, Teléfono (774) 97 44077.

<p>comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas</p>	<p>Consultas: Despacho del C. Presidente Municipal  <a href="mailto:particular.Yahualica.2016@gmail.com">particular.Yahualica.2016@gmail.com</a>          Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad <a href="mailto:obras.Yahualica.2016@gmail.com">obras.Yahualica.2016@gmail.com</a>          Quejas: Secretaría de Contraloría y Transparencia  <a href="mailto:contraloria.Yahualica.2016@gmail.com">contraloria.Yahualica.2016@gmail.com</a></p>
<p>XVIII. La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio</p>	<p>Acuse de presentación del aviso</p>
<p>XIX. La demás información que se prevea en la Estrategia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los propietarios de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran obligados a mantener la infraestructura en buen estado de conservación así como preservar la seguridad de la misma.</li> <li>2. Previo a la elaboración de los proyectos o documentos que se realicen con motivo de los trámites materia del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, el interesado podrá solicitar a la autoridad municipal información técnica sobre el sitio, ruta, propiedad de uso común o de uso exclusivo del municipio, entre otros.</li> <li>3. La Autoridad, en su caso, realizará las gestiones necesarias para dar aviso a las áreas de la Presidencia Municipal en materia de imagen urbana, protección civil, ecología y medio ambiente y vialidad sobre los avisos que reciba en términos del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, sin que esto implique la realización de un trámite adicional para el solicitante.</li> <li>4. Los procedimientos contenidos en la presente ficha de trámite atenderán además de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, a los criterios indicados en el Manual de Procedimientos de los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo que como anexo UNO forma parte integral del citado Acuerdo.</li> <li>5. La autoridad, en su caso, realizará las gestiones necesarias para dar aviso a las áreas de la Presidencia Municipal en materia de</li> </ol>

	<p>imagen urbana, protección civil, ecología y medio ambiente y vialidad sobre los avisos que reciba en términos del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, sin que esto implique la realización de un trámite adicional para el solicitante.</p> <p>6. La autoridad podrá ejercer atribuciones municipales para realizar las inspecciones o verificaciones necesarias en materia de obras públicas y desarrollo urbano.</p> <p>7. El municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, publicará la información sobre los formatos, requisitos, procedimientos y criterios de resolución de los trámites materia del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, en la página del municipio, en las oficinas de la autoridad o en cualquier medio de difusión que permita a los ciudadanos la disponibilidad de la información.</p> <p>8. El incumplimiento a las disposiciones previstas en el Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Yahualica del Estado de Hidalgo, dará lugar a la suspensión de los trabajos, así como al retiro de la infraestructura que se hubiera construido o instalado de manera irregular con cargo al responsable de la misma, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en términos de la normatividad municipal vigente.</p>
--	---